



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 28 de Junio del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2019 de fecha 28 de Junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, ha pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se conforme una comisión de Regidores, para que se apersona ante el Ministerio de Cultura y exigir un aumento de presupuesto asignado al Complejo Arqueológico de Aypate, y al tema de Arqueólogos, para un mayor nivel cultural.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión de Regidores que acompañará al Señor Alcalde Baldomero Marchena Tacure, a la ciudad de Lima, a fin de apersonarse ante el Ministerio de Cultura y gestionar un aumento del presupuesto asignado al Complejo Arqueológico de Aypate, con la finalidad de que Aypate obtenga un mayor nivel cultural, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- Regidores: Cornelio David Sánchez Achutegui.  
Santos Reyes Novillo.  
Edwin Levi Ríos Vásquez.  
Jorge Luis Jiménez Castillo.  
Abilio Neyra Yangua.  
Oscar Manuel Córdova Caucha

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Realizar las invitaciones a los Arqueólogos responsables en el Centro Arqueológico Aypate, a fin de hacer las coordinaciones necesarias para cumplimiento del presente, en beneficio y progreso de esta Provincia en el ámbito cultural.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPA-“C”

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Turismo y a los Regidores para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*[Firma]*  
Aldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

